



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **5º CONSEJO DIRECTIVO**

3ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

*Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD5.R24***

#### **SUELDOS DEL PERSONAL NO CLASIFICADO DE LA OSP**

##### *EL 5º CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando que después de estudiar la responsabilidad creciente de los cargos directivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y la situación del personal en otras organizaciones similares, se llega a la conclusión de la necesidad que hay de revisar los sueldos asignados a los cargos no clasificados,

##### *ACUERDA*

Autorizar al Comité Ejecutivo a proceder de la siguiente manera:

- a) Aumentar el sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana de \$15,000 que fueron acordados en la 69 Reunión del Comité Ejecutivo en México, en 1948, a la suma de \$16,000 más una compensación de \$6,000.
- b) Aumentar el sueldo del Subdirector de \$13,000 a \$15,000, más subsidios y gastos comprobados de representación, suprimiendo los \$2,000 que tenía asignados como compensación.

c) Aumentar el sueldo del Secretario General de \$12,000 a \$14,000, más subsidios y gastos comprobados de representación, suprimiendo los \$2,000 que tenía asignados como compensación.

d) Dar efecto retroactivo a estos aumentos al 1 de julio de 1951.

*Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 33*